



**PROGRAMA CONJUNTO SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS DE LA FAO/OMS
COMITÉ DEL CODEX SOBRE ESPECIAS Y HIERBAS CULINARIAS
4º sesión**

Thiruvananthapuram, Kerala, India, del 21 al 25 de febrero de 2019

PROPUESTAS DE NUEVOS TRABAJOS

Respuestas de India e Irán a CL 2017/67-SCH

Antecedentes

1. Este documento compila propuestas para un nuevo trabajo enviadas en respuesta a la CL 2017/67-SCH publicada por el Secretariado del Codex y de acuerdo con la decisión de la primera sesión del Comité del Codex sobre Especies y Hierbas Culinarias (CCSCH) en 2014 sobre nuevas propuestas¹.
2. India e Irán enviaron las tres (03) propuestas siguientes según se describe en los apéndices:
 - Cardamomo (enviada por India), Apéndice I: Parte A
 - Cardamomo (enviada por Irán), Apéndice I: Parte B
 - Cúrcuma seca y deshidratada (enviada por India), Apéndice II

Acción

3. Se solicita al CCSCH4 que tenga en cuenta las tres (03) propuestas con el propósito de priorizarlas conforme a los futuros trabajos del comité.

¹ REP 14/SCH, pár. 34

PROPUESTA PARA UN NUEVO TRABAJO SOBRE UNA NORMA DEL CODEX PARA EL CARDAMOMO PEQUEÑO

(*Elettaria cardamomum* Maton)

(Categoría agrupada del CCSC: Frutos secos y bayas)

Parte A: Propuesta enviada por India

INTRODUCCIÓN

El cardamomo pequeño, *Elettaria cardamomum* Maton, a menudo denominado "el rey de las especias", pertenece a la familia *Zingiberaceae*. Es muy conocido por su agradable aroma y sabor.

Aparte del cardamomo pequeño existe una variedad más, denominada cardamomo grande, también conocido como cardamomo negro de la especie *Amomum subulatum*. Se conoce al cardamomo por las vainas que contienen sus pequeñas semillas: son triangulares transversalmente y tienen una forma puntiaguda, con una fina cubierta externa de la textura del papel y semillas negras y pequeñas en su interior. Las vainas del cardamomo pequeño son pequeñas y de color verde claro, mientras que las vainas del cardamomo grande son más grandes y de color marrón oscuro. Ambas especies son originarias del subcontinente indio, Bután, Indonesia y Nepal.

El cultivo del cardamomo pequeño se concentra principalmente en los bosques perennifolios de los Ghats occidentales del sur de la India. El intervalo de altitud óptimo para el cultivo del cardamomo es entre 600 y 1500 metros sobre el nivel medio del mar. Las regiones productoras de cardamomo del sur de la India se encuentran entre los 8 y 30° de latitud norte y entre los 75 y 78° de longitud.

1. Propósito y alcance de la norma

El alcance de este trabajo es establecer una norma internacional para el cardamomo pequeño (*Elettaria cardamomum* Maton) entero, en semillas o molido. El objetivo de esta norma es tener en cuenta las características de identidad y calidad del cardamomo pequeño como una vaina entera o semillas durante el comercio internacional.

2. Relevancia y plazos

El cardamomo pequeño es una de las especias más caras del mundo. Es la especie más cultivada del cardamomo.

La India es uno de los mayores productores, consumidores y exportadores de cardamomo pequeño. El cafetalero alemán Oscar Majus Kloeffer introdujo el cardamomo indio (de Kerala) para su cultivo en Guatemala antes de la Primera Guerra Mundial y para el año 2000 este país se convirtió en el mayor productor y exportador de cardamomo del mundo, seguido por India, Nepal y Sri Lanka.

El cardamomo molido es un ingrediente de muchos tipos de curri de la India y contribuye de forma decisiva al sabor de la bebida de té de la India conocida como *masala chai*. En Irán, el cardamomo se usa para añadir sabor al café y al té. En Turquía, se usa para añadir sabor al té turco negro denominado kakakule.

La ISO tiene dos especificaciones para el cardamomo pequeño.

- ISO 882-1: Cardamomo [*Elettaria cardamomum* (Linnaeus) Maton var. *minuscula* Burkill]. Especificaciones. Parte 1: Vainas enteras.
- ISO 882-2: Cardamomo [*Elettaria cardamomum* (Linnaeus) Maton var. *minuscula* Burkill]. Especificaciones. Parte 2: Semillas.

3. Aspectos principales que deben cubrirse

Los principales aspectos que deben cubrirse en la norma son la calidad mínima requerida para garantizar la salud de los consumidores y promover una práctica justa en el comercio internacional. Por este motivo, la norma cubrirá:

- i. La definición del producto: Definir el producto como "seco o deshidratado, vaina entera o semilla de cardamomo" e incluir la referencia al género y la especie o los tipos de variedad si es necesario.
- ii. Estilos: Enumerar/describir las diferentes formas de presentación, incluidos los tamaños del cardamomo pequeño entero o de sus semillas.
- iii. Criterio de clases/calidad: Incluyendo provisiones para el contenido de humedad, contenido de cenizas, de aceites volátiles, materia extraña y clasificación de los defectuosos junto con la aceptación de los lotes conforme a los defectos permitidos.

- iv. Tolerancias de calidad: Provisiones para el etiquetado y marcado del producto de acuerdo con la Norma General para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados.
- v. Provisiones sobre contaminantes que hagan referencia a la Norma General para los Contaminantes y las Toxinas Presentes en los Alimentos y Piensos
- vi. Provisiones sobre higiene que hagan referencia al Código de Prácticas Internacional Recomendado: Principios Generales de Higiene de los Alimentos.
- vii. Provisiones para residuos de pesticidas, etiquetado y envasado con referencias a documentos del Codex ya existentes.
- viii. Referencias a métodos de análisis y muestreo.

4. Evaluación respecto al criterio para el establecimiento de prioridades de trabajo

Criterio general

Hay diferentes tipos de variedades de cardamomo. Desarrollar una norma del Codex para el cardamomo pequeño proporcionará productos de alta calidad y seguros para proteger la salud de los consumidores y ayudará a mejorar el comercio justo.

(a) Volumen de producción y consumo en países individuales, así como volumen y patrón de comercio entre países

A principios del siglo XXI, Guatemala se convirtió en el mayor productor de cardamomo del mundo, con una cosecha anual de entre 25.000 y 29.000 toneladas. India, que antes era el mayor productor, es desde el año 2000 el segundo a nivel mundial, generando alrededor de 15.000 toneladas al año. Los datos mundiales sobre el cardamomo pequeño están disponibles en combinación con la nuez moscada y macis según se muestra a continuación:

Tabla 1: Datos de la producción mundial de nuez moscada, macis y cardamomo

N.º	Año	Producción (en toneladas)
1	2013	96243
2	2014	107090
3	2015	107176
4	2016	122152

(Fuente: FAOSTAT)

Los datos de producción de la India para el cardamomo pequeño se enumeran a continuación en la tabla 2.

Tabla 2: Datos de la producción de la India de cardamomo pequeño

N.º	Año	Producción (en toneladas)
1	2012-13	14000
2	2013-14	16000
3	2014-15	18000
4	2015-16	23890
5	2016-17	17990

(Fuente: Consejo de Especies, India)

A continuación se muestran los datos de la importación y exportación de cardamomo pequeño.

Tabla 3: Datos de la exportación mundial de cardamomo

N.º	Año	Sin aplastar ni moler		Aplastado o molido	
		CANTIDAD (toneladas)	Valor (USD)	CANTIDAD (toneladas)	Valor (USD)
1	2013	55976	317143	4210	61793
2	2014	62901	399539	2386	28049
3	2015	59587	447605	2004	19911
4	2016	56905	392219	1923	15222
5	2017	57176	539355	1444	17396

(Fuentes: Cálculos del Centro de Comercio Internacional (ITC) sobre el COMTRADE de la ONU y datos del ITC)

Tabla 4: Datos de la importación mundial de cardamomo

N.º	Año	Sin aplastar ni moler		Aplastado o molido	
		CANTIDAD (toneladas)	Valor (USD)	CANTIDAD (toneladas)	Valor (USD)
1	2013	39515	314220	1598	14996
2	2014	50261	367876	1752	13751
3	2015	51216	443705	1955	16273
4	2016	46215	340963	4305	35519
5	2017	Data no disponible	481995	6066	77327

(Fuentes: Cálculos del Centro de Comercio Internacional (ITC) sobre el COMTRADE de la ONU y datos del ITC)

(b) Diversificación de las legislaciones nacionales y posibles impedimentos resultantes o potenciales para el comercio internacional:

El cardamomo pequeño es una de las especias más caras del mundo tras el azafrán y la vainilla. El comercio de cardamomo pequeño desempeña una función muy importante en la economía de exportación, así como en la de los países de importación.

Existen muchas normas disponibles a nivel nacional e internacional para el cardamomo pequeño.

- i. ISO 882-1: Cardamomo [*Elettaria cardamomum* (Linnaeus) Maton var. *minuscula* Burkill]. Especificaciones. Parte 1: Vainas enteras.
- ii. ISO 882-2: Cardamomo [*Elettaria cardamomum* (Linnaeus) Maton var. *minuscula* Burkill]. Especificaciones. Parte 2: Semillas.
- iii. ISO 4733:2004 Aceite esencial de cardamomo [*Elettaria cardamomum* (L.) Maton]
- iv. Documento sobre calidad mínima de la Asociación Europea de Especias
- v. IS 1987:1984 Cardamomo (vainas y semillas) (norma india)
- vi. Especificaciones ASTA para especias, semillas y hierbas.

La falta una norma armonizada e internacionalmente aceptada para el cardamomo pequeño tendrá como consecuencia las malas prácticas en su comercio. Para facilitar el comercio justo, es muy importante que haya una norma del Codex aceptada internacionalmente.

c) Potencial del mercado regional e internacional

El cardamomo es una de las especias más caras del mundo. Se exporta principalmente desde Guatemala, India, Nepal, Singapur, Indonesia, Sri Lanka, etc. Los mayores consumidores de cardamomo son Arabia Saudí, EAU e India. Por los datos de las tablas 3 y 4, es evidente que la demanda de cardamomo pequeño está aumentando en el mercado internacional.

Debido a la importancia del control de la calidad de las especificaciones del cardamomo, es necesario desarrollar una norma armonizada internacional.

Tabla 5: Mayores exportadores de cardamomo (sin aplastar ni moler, por valor)
Unidad: Miles de USD

Exportadores	Valor exportado				
Guatemala	217208	240319	242474	229008	365799
India	32142	58007	70405	65157	73980
Nepal	19190	32786	42788	36285	43495
Emiratos Árabes Unidos	11609	21005	33349	17203	2910
Singapur	9531	10066	11894	5425	10854

Tabla 5: Mayores exportadores de cardamomo (continuación)

Indonesia	10603	10036	7773	6112	10978
Myanmar	2110	13132	9913	7429	184
Países Bajos	3771	2709	2513	3524	5105
Bután	68	609	12423	495	3410
Reino Unido	1726	2228	2317	3114	3410
Sri Lanka	114	194	954	5699	5552
Arabia Saudí	1155	1866	3558	2664	1757
Honduras	228	820	1189	2317	1483
Alemania	1278	1013	1058	1146	1364
Jordania	750	349	263	718	2138

Tabla 6: Mayores importadores de cardamomo (sin aplastar ni moler, por valor)
Unidad: Miles de USD

Importadores	Valor importado				
	2013	2014	2015	2016	2017
Arabia Saudí	126660	114286	122364	88644	121864
Emiratos Árabes Unidos	53409	81563	106192	43971	95969
India	13589	34090	53990	44276	38646
Bangladés	16377		35713	20144	35417
Kuwait	9181	9313	10140	9092	14914
Paquistán	6309	9349	11124	13724	14005
Jordania	7740	4630	8112	8711	12536
Singapur	9674	10037	11566	5709	11905
EE. UU.	9719	7901	8740	9109	10655
Nepal	649	8106	2376	9023	10525
Egipto	0	9767	7735	8467	10205
Vietnam	702	230	76	98	9949
Reino Unido	6763	7097	6938	6329	8736
Irak		0	1787	8884	7622
República Árabe de Siria	6062	7912	9361	5711	6935
Alemania	3996	3944	4051	4291	6254
Países Bajos	3090	3511	3235	5095	6242
Japón	4791	3759	4007	3361	5457
Qatar	5580	2383	3580	2779	5414
Canadá	2939	1967	3254	2139	3798
República Islámica de Irán	1022	652		5644	3652
Malasia	1669	1487	2615	3721	3520

d) Disposición de la mercancía para su normalización:

Todas las características del cardamomo pequeño seco respecto a su cultivo para la cosecha, variedades cultivares, composición, características de calidad, procesamiento, envasado, etc. conducen a parámetros adecuados para el establecimiento de una norma apropiada para la mercancía

e) Cobertura de la protección de los consumidores principales y problemas sobre comercio por las normas generales propuestas o existentes

No hay norma general para el cardamomo pequeño. Teniendo en cuenta el valor de mercado del cardamomo pequeño, es muy importante la necesidad de una norma del Codex sobre el cardamomo pequeño. Ayudará a facilitar el comercio y a fortalecer la protección de los consumidores gracias al establecimiento de una norma armonizada que cubra las principales variedades del cardamomo pequeño

f) Número de mercancías que necesitarían normas separadas, incluidas sin procesar, semiprocadas o procesadas.

Esta norma será una norma general para el cardamomo pequeño para cubrir los aspectos relevantes que correspondan. Sin embargo, incluirá todas las diferentes formas de cardamomo pequeño como vaina entera, semillas, molido, etc.

g) Trabajos ya realizados por otras organizaciones internacionales en este campo o sugeridos por los organismos intergubernamentales internacionales relevantes

La ISO tiene dos especificaciones para el cardamomo pequeño.

- ISO 882-1: Cardamomo [Elettaria cardamomum (Linnaeus) Maton var. minuscula Burkill]. Especificaciones. Parte 1: Vainas enteras.
- ISO 882-2: Cardamomo [Elettaria cardamomum (Linnaeus) Maton var. minuscula Burkill]. Especificaciones. Parte 2: Semillas.

Las normas existentes podrían tenerse en cuenta como un paso del proceso para desarrollar normas del Codex para el cardamomo pequeño.

5. Relevancia para los objetivos estratégicos del Codex

Esta propuesta es consistente con el Plan Estratégico de la Comisión del Codex Alimentarius para el periodo 2014-2019, en particular, los objetivos estratégicos 1.1, 1.3, 2.3 y 3.1.

6. Información sobre la relación entre la propuesta y otros documentos del Codex existentes.

El trabajo tendrá en cuenta las siguientes normas del Codex:

Principios Generales de Higiene de los Alimentos (CXP 1-1969); Código de Prácticas de Higiene para Alimentos de Baja Humedad (CXP 75-2015) (ANEXO III Especies y Hierbas Culinarias Secas); Principios y Normas para el Establecimiento y la Aplicación de Criterios Microbiológicos a los Alimentos (CXG 21-1997); Norma General para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados (CXS 1-1985); Métodos de Análisis y Muestreo (CXS 234-1999); Límites de residuos máximos para pesticidas adoptados por el Codex para "especies".

7. Identificación de los requisitos y disponibilidad de consejos científicos expertos

No se prevén consejos científicos expertos en esta etapa. En el proceso de preparación de la norma se hará referencia a los documentos de investigación publicados por organismos internacionales, si se considera necesario.

8. Identificación de la necesidad de aportaciones técnicas a la norma por parte de organismos externos, para que se pueda planificar

Las normas ISO pueden utilizarse como paso del proceso para estructurar la norma del Codex para el cardamomo pequeño seco. También se tendrán en cuenta las aportaciones técnicas de ASTA, ESA y UNECE, ya que han realizado trabajos relacionados con el asunto.

9. Plazo propuesto para la finalización del nuevo trabajo

Se espera que el desarrollo de la norma se lleve a cabo en tres sesiones del CCSCCH o menos, en función de los acuerdos alcanzados por el Comité.

DOCUMENTO DEL PROYECTO

PROPUESTA PARA UN NUEVO TRABAJO SOBRE UNA NORMA DEL CODEX PARA EL CARDAMOMO

(Categoría agrupada del CCSCH: Frutos secos y bayas)

Parte B: Propuesta enviada por Irán

Introducción

1. Propósito y alcance de la norma

El alcance del trabajo es establecer una norma internacional para el cardamomo [Elettariacardamomum (Linnaeus) Maton var. minuscula Burkill] como vaina entera.

El objetivo de la norma es tener en cuenta las características esenciales de calidad de las vainas enteras como especia en muchos productos culinarios, lo que incluye para propósitos de servicio de comidas o reenvasado, según corresponda, para ayudar al comercio internacional del producto.

2. Relevancia y plazos

Debido a la tendencia al alza de la producción, exportación y comercio mundial del cardamomo, es necesario establecer una norma para la mercancía que cubra la seguridad, calidad, higiene y etiquetado, con el fin de tener una referencia que se acuerde internacionalmente por el consenso entre los principales países productores y comercializadores. La norma del Codex para el cardamomo ayudará a proteger la salud de los consumidores y promover las prácticas de comercio justo, de acuerdo con los diferentes acuerdos internacionales.

Los principales productores de cardamomo son India, Guatemala, Sri Lanka, Nepal, Malasia y Tanzania.

Los principales importadores son Arabia Saudí, Emiratos Árabes Unidos, Vietnam, India, Bangladés, Nepal, Jordania, Kuwait, Singapur, Siria, Egipto, EE. UU., Reino Unido, Irak, Países Bajos, Alemania, Catar, Omán y Japón, a partir de los datos del ITC durante el periodo 2013-2017.

El cardamomo es la tercera especia más cara del mundo, superada en precio por peso únicamente por el azafrán y la vainilla. La economía de esta valiosa especia desde diferentes puntos de vista, como la comercialización, el empleo, el ingreso familiar, la globalización y la exportación, es importante.

3. Aspectos principales que deben cubrirse

La norma incluirá características relacionadas con la forma, grados, pureza, contaminantes, etiquetado, envasado, así como requisitos de calidad.

Los aspectos más relevantes que deben tenerse en cuenta están relacionados con:

- Establecer los requisitos mínimos para las vainas de cardamomo que deben cumplirse, independientemente de los parámetros de calidad y otros requisitos, aparte de la clase.
- Definir los grados para clasificar las vainas de cardamomo de acuerdo con sus características.
- Establecer la tolerancia en lo que respecta a la calidad, cantidad y tamaño que pueden permitirse en las vainas de cardamomo contenidas en un envase.
- Las provisiones que deben tenerse en cuenta relacionadas con la uniformidad del producto envasado y el envase utilizado.
- Las provisiones para el etiquetado y marcado del producto de acuerdo con la Norma General para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados.
- Las provisiones para pesticidas y contaminantes con referencia a la Norma General para los Contaminantes y las Toxinas Presentes en los Alimentos.
- Las provisiones para higiene y manipulación con referencia a los principios generales sobre higiene de los alimentos y otros códigos relevantes de prácticas de higiene.
- Referencias a métodos de análisis y muestreo

4. Evaluación respecto al criterio para el establecimiento de prioridades de trabajo

Criterio general

Debe tenerse en cuenta la protección de los consumidores en caso de higiene de los alimentos, cuidado de la salud, comercio justo y proteger las necesidades de los países en desarrollo.

La propuesta de una nueva norma cumplirá con este criterio mediante:

- La promoción de protección al consumidor y la prevención de prácticas fraudulentas.
- La provisión de una mayor garantía de calidad del producto para satisfacer las necesidades de los consumidores y los requisitos mínimos de seguridad alimentaria
- Llegar a niveles de estandarización basados en las propiedades de las diferentes variedades para satisfacer las necesidades industriales y de los consumidores con exactitud y credibilidad.
 - El anteproyecto de norma tendrá ventajas para muchos países en general y más concretamente para los países en desarrollo, ya que son importantes productores, exportadores y consumidores de cardamomo.

Criterios aplicables a las mercancías:

(a) Volumen de producción y consumo en países individuales, así como volumen y patrón de comercio entre países

El cardamomo es uno de los productos de exportación más importantes y desempeña una función muy importante en los ingresos y el empleo de los productores de cardamomo. Guatemala, India, Sri Lanka, Nepal, Malasia y Tanzania se encuentran entre los principales países que están relacionados con la producción de cardamomo.

Los mayores importadores de cardamomo son Arabia saudí, Emiratos Árabes Unidos, Vietnam, India, Bangladés, Nepal, Jordania, Kuwait, Singapur, Siria, etc.

Tabla 1: Mayores productores de cardamomo (año 2016)

País	Participación/ clasificación del país En producción (%)	Volumen de producción (toneladas)	Crecimiento en producción (Año 1) %	Participación/ clasificación del país En exportación (%)	Valor exportado En 2016 (USD)
India	31,11	38.000	+72,7	8,67 (3)	24.022.803
Guatemala	29,04	35.475	+2,8	55,75 (1)	154.488.339
Indonesia	25,41	31.039	-9,5	2,59 (6)	7.168.770
Nepal	5,27	6.439	+24,6	12,38 (2)	34.317.328
Laos	2,55	3.115	+1,2	0,04 (34)	102.128
Bután	2,13	2.596	+24,2	0,18 (18)	495.144
Granada	2,08	2.540	-18,0	-	-
Tanzania	0,63	764	-4,7	0,07 (27)	196.293
Sri Lanka	0,46	563	+2,0	2,12 (7)	5.883.903
Honduras	0,39	482	+0,6	1,08 (9)	2.995.598
Trinidad y Tobago	0,32	392	+7,1	-	-
San Vicente y las Granadinas	0,17	206	+7,3	-	-
Etiopía	0,13	161	+5,2	0,02 (39)	67.741
Malawi	0,07	84	-6,7	0,00 (84)	906
Papúa Nueva Guinea	0,07	83	-3,5	0,02 (44)	46.737

Fuente: Tridge: Plataforma de comercio internacional

Tabla 2: Comercio entre países de cardamomo sin aplastar ni moler (10 países más importantes)

Patrón	Valor exportado en 2017 (miles de USD)	Balance comercial en 2017 (miles de USD)	Cantidad exportada en 2017 (toneladas)	Valor de la unidad USD/unidad	Crecimiento anual en el valor entre 2013 y 2017 (%)	Crecimiento anual en la cantidad entre 2013 y 2017 (%)	Crecimiento anual en el valor entre 2016 y 2017 (%)	Participación en la exportación mundial (%)
Mundo	539.361	57.776	57.211	9.428	12	0	45	100
Guatemala	365.799	365.564	35.695	10.248	10	-3	60	67.8
India	73.980	35.334	4.698	15.747	20	14	14	13.7
Nepal	43.495	32.970	4.690	9.274	19	15	20	8.1
Indonesia	10.978	10.967	6.892	1.593	-4	-6	80	2
Singapur	10.854	-1.051	961	11.294	-4	-14	100	2
Sri Lanka	5.552	3.360	818	6.787	205	285	-3	1
Países Bajos	5.105	-1.137	481	10.613	9	3	45	0.9
Reino Unido	3.410	-5.326	265	12.868	18	24	10	0.6
Bután	3.410	3.408	494	6.903	114	142	589	0.6
Emiratos Árabes Unidos	2.926	-93.044	487	6.008	14	-2	-16	0.5

Fuentes: Cálculos del Centro de Comercio Internacional (ITC) según datos del COMTRADE de la ONU. Unidad: Miles de USD

Tabla 3: Comercio entre países de cardamomo sin aplastar ni moler

Patrón	Valor importado en 2017 (miles de USD)	Balance comercial en 2017 (miles de USD)	Cantidad importada en 2017 (toneladas)	Valor de la unidad USD/unidad	Crecimiento anual en el valor entre 2013 y 2017 (%)	Crecimiento anual en la cantidad entre 2013 y 2017 (%)	Crecimiento anual en el valor entre 2016 y 2017 (%)	Participación en la exportación mundial (%)
Mundo	481.585	57.776	47.889*	-	8	-2	41	100
Arabia Saudí	121.864	-120.107	8.135	14.980	-3	-9	37	25,3
Emiratos Árabes Unidos	95.970	-93.044	9.226	10.402	8	-3	115	19,9
India	38.646	35.334	4.369	8.846	27	18	-13	8
Bangladés	35.417	-35.410	3.737	9.477	28	13	95	7,4
Kuwait	14.914	-14.479	1.084	13.758	10	6	64	3,1
Paquistán	14.005	-13.993	0		22		2	2,9
Jordania	12.536	-10.398	1.348	9.300	17	-5	44	2,6
Singapur	11.905	-1.051	1.069	11.137	-1	-14	109	2,5
EE. UU.	10.655	-9.780	856	12.447	3	-1	17	2,2
Nepal	10.525	32.970	1.481	7.107	76	48	17	2,2
Egipto	10.205	-10.205	874	11.676	25	15	21	2,1
Vietnam	9.949	-9.300	6.398	1.555	-5	-7	70	2,1

Tabla 3: Comercio entre países de cardamomo sin aplastar ni moler (continuación)

Reino Unido	8.736	-5.326	704	12.409	4	-1	38	1,8
Irak	7.622	-7.622	703	10.842	709		-13	1,6
República Árabe de Siria	6.935	-6.932	909	7.629	0	-17	26	1,4
Alemania	6.254	-4.890	553	11.309	10	-3	46	1,3
Países Bajos	6.242	-1.137	679	9.193	19	1	23	1,3
Japón	5.457	-5.457	382	14.285	1	-1	62	1,1
Catar	5.414	-5.414	458	11.821	22	12	103	1,1

(b) Diversificación de las legislaciones nacionales y posibles impedimentos resultantes o potenciales para el comercio internacional:

Muchos países importan y exportan cardamomo. Por eso, establecer un criterio de normalización internacional según una norma del Codex es necesaria para el comercio internacional y el apoyo a los consumidores.

El cardamomo se comercia conforme a su pureza, calidad, especificación y formas.

Las normas nacionales iraníes para el cardamomo son:

ISIRI 320-1: Cardamomo [Elettaria cardamomum (Linnaeus) Maton var. minuscula Burkill]. Especificación. Parte 1: Vainas enteras

ISIRI 320-2: Cardamomo [Elettaria cardamomum (Linnaeus) Maton var. minuscula Burkill]. Especificación. Parte 2: Semillas

La organización internacional ISO tiene las dos siguientes normas para el cardamomo:

ISO 882-1: Cardamomo [Elettaria cardamomum (Linnaeus) Maton var. minuscula Burkill]. Especificación. Parte 1: Vainas enteras

ISO 882-2: Cardamomo [Elettaria cardamomum (Linnaeus) Maton var. minuscula Burkill]. Especificación. Parte 2: Semillas

Muchas convenciones, como por ejemplo el Congreso Mundial sobre Especies y la Organización Mundial de Especies, han tratado el tema de la armonización de los grados y las especificaciones para el cardamomo. Debido a que el cardamomo se produce en muchos países en desarrollo y a que se comercia internacionalmente, no solo por los exportadores, sino también por los importadores mediante exportaciones posteriores y que es objeto de diversas legislaciones nacionales para resolver los impedimentos posibles o resultantes para su comercio internacional, es esencial incorporar todas las diversas normas es una norma integral que se pueda aceptar en todo el mundo de manera internacional.

Esto reduciría las posibles barreras para el comercio y proporcionaría un marco integral que estableciera los requisitos internacionalmente aceptables para el cardamomo.

Este nuevo trabajo proporcionará una recomendación que los países podrían utilizar para desarrollar sus propias normas de calidad y grados para el cardamomo y, cuando se aplique de forma internacional, podría ayudar a proporcionar un enfoque armonizado.

(c) Potencial del mercado regional e internacional

Se ha informado que la cantidad importada de cardamomo en 2017 ha sido de 47.889 toneladas y que ha habido crecimientos anuales en el valor importado entre 2016 y 2017 del 41 %, lo que demuestra que la demanda internacional de cardamomo ha aumentado (mapa de comercio para 2017 del ITC). Los principales exportadores son Guatemala, India, Indonesia, Sri Lanka, Nepal, Malasia y Tanzania. Según los datos del ITC, el comercio internacional ascendió a más de 47.000 toneladas, lo que representa unos 481.585 miles de USD en 2017.

Tabla 4: Valor exportado de cardamomo, sin aplastar ni moler

Exportadores	Valor exportado en 2013	Valor exportado en 2014	Valor exportado en 2015	Valor exportado en 2016	Valor exportado en 2017
Mundo	317.143	399.539	447.605	392.219	539.339
Guatemala	217.208	240.319	242.474	229.008	365.799
India	32.142	58.007	70.405	65.157	73.980
Nepal	19.190	32.786	42.788	36.285	43.495
Indonesia	10.603	10.036	7.773	6.112	10.978
Singapur	9.531	10.066	11.894	5.425	10.854
Sri Lanka	114	194	954	5.699	5.552
Países Bajos	3.771	2.709	2.513	3.524	5.105
Bután	68	609	12.423	495	3.410
Reino Unido	1.726	2.228	2.317	3.114	3.410
Emiratos Árabes Unidos	11.609	21.005	33.349	17.203	2.910
Jordania	750	349	263	718	2.138
Arabia Saudí	1.155	1.866	3.558	2.664	1.757
Honduras	228	820	1.189	2.317	1.483
Guyana	0	0	0	0	1.391
Alemania	1.278	1.013	1.058	1.146	1.364
EE. UU.	405	392	536	624	875
Vietnam	841	250	200	69	650
Francia	467	438	289	382	495
Kuwait	195	219	57	432	435
Costa Rica	0	4	4	0	341
Canadá	156	134	295	284	307
Omán	0	0	0	7	296
Suecia	201	145	284	281	254
Malasia	140	78	178	1.732	249
España	181	99	165	158	239
Austria	14	39	47	218	221
Myanmar	2.110	13.132	9.913	7.429	184
Italia	128	88	76	79	133
Islas Pitcairn					121
Guam				1	102

Tabla 5: Cantidad exportada de cardamomo, sin aplastar ni moler

Exportadores	2013	2014	2015	2016	2017
	Cantidad exportada, toneladas				
Mundo	55.976	62.901	59.587	56.905	57.178
Guatemala	38.812	38.989	33.327	35.645	35.695
Indonesia	6.698	7.737	6.246	4.034	6.892
India	2.621	4.230	5.308	4.829	4.698
Nepal	2.173	3.516	2.996	3.011	4.690
Singapur	1.487	1.425	1.638	736	961
Sri Lanka	12	5	116	767	818
Bután	5	53	484	38	494
Países Bajos	469	352	318	444	481
Emiratos Árabes Unidos	2.075	4.033	6.064	3.392	454
Honduras	184	218	433	676	370
Reino Unido	117	159	158	275	265
Arabia Saudí	110	326	426	420	249
Jordania	204	78	45	122	242
Myanmar	227	1.188	1.326	1.802	115
Alemania	134	112	120	113	110
Guyana	0	0	0	0	107

Tabla 6: Valor importado de cardamomo, sin aplastar ni moler (importadores más importantes)

Importadores	Valor importado en 2013	Valor importado en 2014	Valor importado en 2015	Valor importado en 2016	Valor importado en 2017
Mundo	314.220	367.876	443.676	340.834	481.464
Arabia Saudí	126.660	114.286	122.364	88.644	121.864
Emiratos Árabes Unidos	53.409	81.563	106.192	43.971	95.969
India	13.589	34.090	53.990	44.276	38.646
Bangladés	16.377		35.713	20.144	35.417
Kuwait	9.181	9.313	10.140	9.092	14.914
Paquistán	6.309	9.349	11.124	13.724	14.005
Jordania	7.740	4.630	8.112	8.711	12.536
Singapur	9.674	10.037	11.566	5.709	11.905
EE. UU.	9.719	7.901	8.740	9.109	10.655
Nepal	649	8.106	2.376	9.023	10.525
Egipto	0	9.767	7.735	8.467	10.205
Vietnam	702	230	76	98	9.949
Reino Unido	6.763	7.097	6.938	6.329	8.736
Irak		0	1.787	8.884	7.622

**Tabla 6: Valor importado de cardamomo, sin aplastar ni moler (importadores más importantes)
(continuación)**

República Árabe de Siria	6.062	7.912	9.361	5.711	6.935
Alemania	3.996	3.944	4.051	4.291	6.254
Países Bajos	3.090	3.511	3.235	5.095	6.242
Japón	4.791	3.759	4.007	3.361	5.457
Catar	5.580	2.383	3.580	2.779	5.414
Canadá	2.939	1.967	3.254	2.139	3.798
República Islámica de Irán	1.022	652		5.644	3.652
Malasia	1.669	1.487	2.615	3.721	3.520
Omán	2.456	2.238	2.345	1.889	3.121
Australia	1.301	1.169	1.445	1.444	2.457
Sri Lanka	323	252	479	2.787	2.192
Sudán			0	4.519	2.120
Myanmar	368	524	417	1.009	2.085
Zonas libres	601	267	98	514	2.008
Líbano	1.088	2.078	1.418	1.611	1.921
Francia	1.208	1.290	1.540	1.510	1.709

Tabla 7: Cantidad importada de cardamomo, sin aplastar ni moler

Importadores	2013	2014	2015	2016	2017
	Cantidad importada, toneladas				
Mundo	39.515	50.261	51.203	46.133	47.889*
Emiratos Árabes Unidos	6.750	10.872	12.802	5.937	9.226
Arabia Saudí	12.155	11.513	11.005	9.590	8.135
Vietnam	59	28	9	13	6.398
India	1.845	4.626	4.485	4.399	4.369
Bangladés	1.765		3.981	3.459	3.737
Nepal	177	1.959	428	1.390	1.481
Jordania	1.980	1.035	1.161	1.322	1.348
Kuwait	833	915	906	992	1.084
Singapur	1.600	1.598	1.491	795	1.069
República Árabe de Siria	2.145	2.054	2.153	1.661	909
Egipto	0	1.312	915	925	874
EE. UU.	941	984	969	1.117	856
Reino Unido	698	671	629	592	704
Irak		0	319	1.571	703
Países Bajos	688	712	527	848	679
Alemania	615	584	479	547	553
Catar	546	297	429	400	458

Tabla 7: Cantidad importada de cardamomo, sin aplastar ni moler (continuación)

Omán	441	592	544	396	428
Japón	360	365	339	296	382
Malasia	309	282	341	383	349
Sri Lanka	27	40	59	305	322
Sudán			0	865	285
Canadá	314	226	298	191	273
Guatemala	129	109	185	50	236
Turquía	17	20	149	193	229
Zonas libres	141	51	10	60	218
República Islámica de Irán	247	159		821	214
Myanmar	31	64	49	140	204

Tabla 8: Patrón del comercio internacional de exportación

Datos de la exportación internacional			
Año	Cantidad exportada (En toneladas métricas)	Valor, miles de USD	Tasa de crecimiento En valor (%)
2013	55.976	317.907	-
2014	62.901	400.115	+25
2015	59.587	447.612	+12
2016	56.905	392.222	-14
2017	57.178	539.361	+37

Fuentes: Cálculos del Centro de Comercio Internacional (ITC) según el COMTRADE de la ONU y datos del ITC.

Tabla 9: Patrón del comercio internacional de importación

Datos de la importación internacional			
Año	Cantidad de importación (En toneladas métricas)	Valor, miles de USD	Tasa de crecimiento En valor (%)
2013	39.515	314.220	-
2014	50.261	367.876	+17
2015	51.203	443.676	+20
2016	46.133	340.834	-30
2017	*47.889	481.585	+14

Fuentes: Cálculos del Centro de Comercio Internacional (ITC) según el COMTRADE de la ONU y datos del ITC.

*datos espejo

Se espera que la demanda mundial para el cardamomo aumente en el futuro, debido principalmente al aumento de las aplicaciones culinarias y de los alimentos funcionales. Puede provocar el aumento del comercio de cardamomo. Debido a la importancia de la seguridad alimentaria, higiene y control de la calidad de las especificaciones del cardamomo, es necesario desarrollar una norma armonizada internacional.

(d) Disposición de la mercancía para la normalización

Las características del cardamomo, su cultivo para la venta al por menor, por ejemplo, variedades de cultivo, composición, características de calidad, procesamiento, envasado, etc., propician parámetros adecuados para la normalización del producto. Teniendo en cuenta que se dispone de información técnica y que ya se ha logrado cierto grado de armonización a nivel regional/internacional sobre determinados aspectos relevantes para la protección de los consumidores y la facilitación del comercio, como se menciona en el punto (b).

(e) Cobertura de la protección de los consumidores principales y problemas sobre comercio por las normas generales propuestas o existentes

No existe una norma de la mercancía general que cubra al cardamomo en el Codex. La norma propuesta aumentará la protección al consumidor y facilitará el comercio de cardamomo, gracias al establecimiento de una norma de calidad internacionalmente aceptada.

Debido a que el cardamomo se encuentra en el grupo de la categoría de especias con precios considerablemente mayores (la tercera especia más cara del mundo), existe un riesgo de impureza y manipulación para este producto tan valioso. Por lo tanto, es necesario prestar especial atención a la protección de los consumidores frente a la adulteración.

(f) Número de mercancías que necesitarían normas separadas incluidas sin procesar, semiprocesadas o procesadas.

Una norma única para el cardamomo cubrirá todas las formas de cardamomo que se comercian internacionalmente. Las diferentes formas de cardamomo, como aplastado o la vaina entera, se examinarán en esta norma individualmente.

(g) Trabajo ya realizado por otras organizaciones internacionales en este campo o sugerido por los organismos intergubernamentales internacionales relevantes

Las normas existentes que deben tenerse en cuenta para desarrollar una norma del Codex para el cardamomo son:

- ISO 882 Cardamomo [Elettaria cardamomum (Linnaeus) Maton var. minuscula Burkill]:
Especificación
Parte 1: Vainas enteras
- ISO 882 Cardamomo [Elettaria cardamomum (Linnaeus) Maton var. minuscula Burkill]:
Especificación
Parte 2: Semillas

5. Relevancia para los objetivos estratégicos del Codex

La elaboración de una norma del Codex para el cardamomo se realiza de acuerdo con los objetivos de promover que los países apliquen al máximo las normas del Codex en sus legislaciones nacionales y facilitar el comercio internacional mediante la protección de la salud de los consumidores. Esta norma es importante para garantizar la calidad, así como para proporcionar nuevas oportunidades para la producción de este producto saludable y beneficioso, así como para promover el mercado internacional.

Por lo tanto, esta propuesta es consistente con el Plan Estratégico de la Comisión del Codex Alimentarius para el periodo 2014-2019, es particular, los objetivos estratégicos 1.1, 1.3, 2.3 y 3.1.

Objetivo 2: Promocionar la aplicación más amplia y coherente posible de los principios científicos y del análisis de riesgos.**El trabajo propuesto promoverá la elaboración de normas del Codex para productos basadas en el análisis científico riguroso de los datos recopilados**

Esta norma del Codex facilitará el comercio justo de cardamomo, así como la calidad, los parámetros de pureza y la seguridad alimentaria. La pureza del cardamomo permite proporcionar los criterios adecuados para el control de calidad de este producto.

Por lo tanto, elaborar esta norma puede ayudar a evitar los riesgos, como la falta de una buena higiene en la producción, la falta de cumplimiento con los grados y añadir colorantes artificiales. Además, esta norma propuesta puede ser una referencia para resolver temas de seguridad alimentaria como la contaminación microbiana, los metales pesados, los contaminantes, los residuos de pesticidas y los aditivos alimentarios

6. Información sobre la relación entre la propuesta con otros documentos del Codex existentes.

Se propone como una nueva norma internacional y no tiene relación con ningún otro texto del Codex existente sobre este punto, excepto que esta norma hará referencia a las normas relevantes y textos relacionados desarrollados por los Comités sobre asuntos generales según se muestra a continuación:

- Principios y Normas para el Establecimiento y la Aplicación de Criterios Microbiológicos a los Alimentos (CAC/GL21-1997)
- Principios Generales de Higiene de los Alimentos (CAC/RCP1-1969)

- Bases de datos relacionadas con los límites máximos para residuos de pesticidas publicados por el Comités del Codex sobre Residuos de Pesticidas en los Alimentos (CCPR).
- Norma General para los Contaminantes y las Toxinas Presentes en los Alimentos y Piensos (CODEX STAN 193-1995)
- Código de Prácticas de Higiene para las Especies y Hierbas Aromáticas Secas (CAC/RCP 42-1995)

7. Identificación de la necesidad de requisitos y disponibilidad de consejo científico experto

No se prevén consejos científicos expertos en esta etapa. En el proceso de preparación de la norma se hará referencia a los documentos de investigación publicados por organismos internacionales, si se considera necesario.

8. Identificación de la necesidad de aportaciones técnicas a la norma por parte de organismos externos, para que se pueda planificar.

Serán bien recibidas para este trabajo las aportaciones técnicas de otros organismos externos, como la Organización Internacional de Normalización (ISO), la Asociación Americana de Comercio de Especies (ASTA) y la Asociación Europea de Especies (ESA).

9. Programación temporal propuesta

Se espera que el desarrollo de la norma se llevará a cabo en tres sesiones del CCSCCH o menos, en función de los acuerdos alcanzados por el Comité.

DOCUMENTO DEL PROYECTO
PROPUESTA PARA UN NUEVO TRABAJO SOBRE CÚRCUMA SECA Y DESHIDRATADA
(Categoría agrupada del CCSC: Frutos secos, rizomas y bulbos)

(Enviada por la India)

1. Propósito y alcance de la norma

El alcance del trabajo es establecer una norma internacional para la cúrcuma seca o deshidratada entera, partida, aplastada o molida (*Curcuma longa*) de la familia *Zingiberaceae* para facilitar el comercio internacional y la protección de los consumidores.

El objetivo de la norma es tener en cuenta las características esenciales de calidad de para la producción alimentaria industrial y para su consumo humano directo, lo que incluye para propósitos de servicio de comidas y otros usos esenciales, según corresponda, para ayudar al comercio internacional de este producto.

2. Relevancia y plazos

India es el mayor productor, consumidor y exportador de cúrcuma del mundo, mientras que otros productores importantes son Paquistán, China, Haití, Jamaica, Perú, Taiwán y Tailandia.

Debido a la tendencia al alza de la producción y comercio mundial de la cúrcuma seca, es necesario establecer una norma para la mercancía que cubra la seguridad, calidad, higiene y etiquetado, con el fin de tener una referencia que se acuerde internacionalmente por el consenso entre los principales países productores, consumidores y comerciantes del mundo. De forma más significativa, el estado actual de la cúrcuma seca o deshidratada no está limitado a una región en particular y por lo tanto, justifica la elaboración de una norma internacional acorde con la verdadera posición de la cúrcuma seca o deshidratada como un producto cada vez más valioso en todo el mundo. Además, la realización de una norma del Codex para la cúrcuma seca ayudará a proteger la salud de los consumidores y promover el comercio justo de acuerdo con los acuerdos internacionales, en concreto, los acuerdos de sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC.

Tradicionalmente, la cúrcuma seca se usa con propósitos culinarios, así como en la industria de la confitería. También se utiliza frecuentemente para añadir sabor o color a las mezclas de curri, a la mostaza, a la mantequilla y al queso.

3. Aspectos principales que deben cubrirse

La norma conlleva los principales aspectos relacionados con la definición del producto, los factores de calidad esenciales, por ejemplo, los requisitos de humedad y etiquetado, con el fin de aportar la seguridad al consumidor sobre su naturaleza y características. La norma proporcionará productos de alta calidad y seguros para proteger la salud de los consumidores y contra prácticas erróneas mediante la inclusión de todos los parámetros necesarios, como la humedad, el etiquetado adecuado y otros límites permisibles, entre otros.

La norma cubrirá características relacionadas con la identificación y la calidad en todos los aspectos, así como los requisitos sobre seguridad.

- a) Establecer los requisitos mínimos para la cúrcuma seca que deben cumplirse, independientemente de los parámetros de calidad y otros requisitos, aparte de la clase.
- b) Definir los grados para clasificar la cúrcuma seca o deshidratada de acuerdo con sus características.
- c) Establecer la tolerancia respecto de la calidad, cantidad y tamaño que pueden permitirse en la cúrcuma seca o deshidratada contenida en un envase.
- d) Incluir las provisiones que deben tenerse en cuenta relacionadas con la uniformidad del producto envasado y el envase utilizado.
- e) Incluir provisiones para el etiquetado y marcado del producto de acuerdo con la Norma General para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados del Codex.
- f) Incluir provisiones para pesticidas y contaminantes con referencia a la Norma General para los Contaminantes y las Toxinas Presentes en los Alimentos.
- g) Incluir provisiones para higiene con referencia a los principios generales sobre higiene de los alimentos y otros códigos relevantes de prácticas de higiene.
- h) Referencias a métodos de análisis y muestreo.

4. Evaluación respecto al criterio para el establecimiento de prioridades de trabajo

Criterio general

La norma del Codex para a cúrcuma seca o deshidratada tendría muchas ventajas para los países en desarrollo, ya que son sus principales productores, exportadores y consumidores. Establecer una norma para la mercancía como especia es necesario para cumplir con los requisitos mínimos de calidad y seguridad alimentaria, con el fin de garantizar la protección de los consumidores.

(a) Volumen de producción y consumo en países individuales, así como volumen y patrón de comercio entre países

Todavía no hay cifras exactas disponibles respecto a datos de producción mundial de la cúrcuma, sin embargo, estarán disponibles de forma natural según el proyecto avance. Los datos de producción de la India para la cúrcuma se enumeran a continuación en la tabla 1.

Tabla 1: Datos de la producción de la India para la cúrcuma	
Año	Producción (en toneladas)
2012-13	986690
2013-14	1092630
2014-15	846250
2015-16	967060
2016-17	1051160

Fuente: Consejo de Especias, India

La cúrcuma es una de las especias con mayor comercio del mundo, con el volumen total de exportación desde países productores como India, Paquistán y China. Se proporcionan datos detallados de la importación y exportación mundial de la cúrcuma en las tablas 2 y 3.

Tabla 2: Exportaciones mundiales de cúrcuma		
Año	Cantidad exportada (en toneladas)	Valor exportado (en USD)
2013	116091	165829
2014	107150	157743
2015	120619	189231
2016	142396	253350

Fuente: Cálculos del Centro de Comercio Internacional (ITC) según el COMTRADE de la ONU y datos del ITC.

Tabla 3: Importaciones mundiales de cúrcuma		
Año	Cantidad de importación (en toneladas)	Valor de importación (en USD)
2013	88772	137061
2014	105060	165128
2015	135169	215191
2016	136806	247309

Fuente: Cálculos del Centro de Comercio Internacional (ITC) según el COMTRADE de la ONU y datos del ITC.

Hasta la fecha, los países todavía no han actualizado su información para 2017, por lo tanto, los datos están actualizados hasta 2016, que es el último año completo disponible.

(b) Diversificación de las legislaciones nacionales y posibles impedimentos resultantes o potenciales para el comercio internacional

Las importaciones y exportaciones de cúrcuma tienen lugar debido a diversas aplicaciones. El comercio de cúrcuma, tal y como se encuentra en el momento actual, depende de que los países productores e importadores se pongan de acuerdo en términos de grados y especificaciones, lo que tiene como consecuencia normas diferentes para cada país. Sin embargo, es preferible que el comercio de la cúrcuma se realice conforme a un criterio internacional de acuerdo con una norma del Codex. Por lo tanto, el nuevo

trabajo proporcionaría normas específicas reconocidas internacionalmente con el fin de aumentar el comercio internacional y adaptarse a los requisitos de los importadores.

La organización internacional ISO ya tiene normas en vigor para la cúrcuma. Para superar los obstáculos resultantes o potenciales para el comercio internacional, es esencial incorporar todas las normas diferentes existentes en una sola norma integral mejorada aceptable a nivel internacional. Esto justifica el establecimiento de una norma del Codex de conformidad con el Manual de Procedimiento.

(c) Potencial del mercado regional e internacional

Está aumentando la importación de cúrcuma seca o deshidratada por la mayoría de países. India, Irán y EE. UU. son los mayores importadores de cúrcuma seca, de acuerdo con los datos actuales de FAOSTAT. India, Indonesia y Myanmar son los mayores exportadores, de acuerdo con FAOSTAT.

Tabla 4: Países de exportación de la cúrcuma en 2016 (los 15 mayores países por valor)			
N.º serie	País	Valor exportado, USD	Cantidad exportada, toneladas
1	India	179544	102164
2	Indonesia	11708	8309
3	Myanmar	11032	11472
4	Países Bajos	5824	1712
5	Reino Unido	5537	1119
6	Etiopía	4217	4481
7	Alemania	3571	945
8	Bangladés	2871	1293
9	China	2719	999
10	Perú	2706	1289
11	Vietnam	2421	1373
12	EE. UU.	1942	395
13	Emiratos Árabes Unidos	1919	1654
14	Francia	1649	225
15	España	1232	474

Fuente: Cálculos del Centro de Comercio Internacional (ITC) según el COMTRADE de la ONU y datos del ITC.

Tabla 5: Países de importación de la cúrcuma en 2016 (los 15 mayores países por valor)			
N.º serie	País	Valor importado, USD	Cantidad importada, toneladas
1	EE. UU.	33519	8686
2	India	25958	15483
3	República Islámica de Irán	18737	13532
4	Malasia	10851	7077
5	Reino Unido	9971	4409
6	Bangladés	8934	6777
7	Alemania	8851	3531
8	Japón	8775	3626
9	Emiratos Árabes Unidos	8575	7980
10	Países Bajos	7610	3124
11	Sri Lanka	7132	3649
12	Arabia Saudí	7068	5303
13	España	6762	3753

14	Sudáfrica	5699	2950
15	Marruecos	5400	3606

Fuente: Cálculos del Centro de Comercio Internacional (ITC) según el COMTRADE de la ONU y datos del ITC.

(d) Disposición de la mercancía para la normalización

Las características de la cúrcuma seca o deshidratada, desde su cultivo para la venta al por menor, por ejemplo, variedades de cultivo, composición, características de calidad, envasado, etc., propician parámetros adecuados para la normalización del producto.

(e) Cobertura de la protección de los consumidores principales y problemas sobre comercio por las normas generales propuestas o existentes

No existe ninguna norma general que cubra específicamente la cúrcuma seca o deshidratada en el comercio internacional. El nuevo trabajo fortalecería la protección del consumidor y facilitaría el comercio de la cúrcuma seca o deshidratada mediante el establecimiento de una norma de calidad internacionalmente acordada y reconocida.

(f) Número de mercancías que necesitarían normas separadas incluidas sin procesar, semiprocadas o procesadas.

La norma propuesta cubrirá las diferentes formas de cúrcuma seca o deshidratada como entera, rebanada, aplastada o en polvo.

(g) Trabajo ya realizado por otras organizaciones internacionales en este campo o sugerido por los organismos intergubernamentales internacionales relevantes

Las normas existentes que deben tenerse en cuenta para desarrollar una norma del Codex para la cúrcuma seca son:

- ISO 5562:1983. Cúrcuma entera o molida (en polvo). Especificaciones
- ISO 5566:1982 Cúrcuma. Determinación del poder colorante. Método espectrofotométrico.
- Documento sobre calidad mínima de la Asociación Europea de Especies
- Asociación Americana de Comercio de Especies (American Spice Trade Association, ASTA)

5. Relevancia para los objetivos estratégicos del Codex

Esta propuesta es consistente con el Plan Estratégico del la Comisión del Codex Alimentarius para el periodo 2014-2019, en particular, los objetivos estratégicos 1.1, 1.3, 2.3 y 3.1.

6. Información sobre la relación entre la propuesta con otros documentos del Codex existentes.

La propuesta es una nueva norma del Codex y no está relacionada ni se basa en ningún documento del Codex ya existente. Esta norma incluirá referencia a los textos del Codex ya existentes desarrollados por comités sobre temas generales, como a continuación:

- (a) Principios Generales de Higiene de los Alimentos (CXP 1-1969)
- (b) *Código de Prácticas de Higiene para Alimentos de Baja Humedad* (CXP 75-2015) (Anexo III)
- (c) Principios y Normas para el Establecimiento y la Aplicación de Criterios Microbiológicos a los Alimentos (CXG 21-1997)
- (d) Límites de residuos máximos para pesticidas adoptados por el Codex.
- (e) Norma General para los Contaminantes y las Toxinas Presentes en los Alimentos y Piensos (CXS 193-1995)
- (f) Norma General para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados (CXS 1-1985)
- (g) Métodos de Análisis y Muestreo (CXS 234-1999)

7. Identificación de la necesidad de requisitos y disponibilidad de consejo científico experto

Serán bien recibidos los consejos científicos de organismos internacionales como FAO/OMS, JECFA, etc., pero no se prevé que haya consejo científico en esta etapa. En el proceso de preparación de la norma se hará referencia a los documentos de investigación publicados por organismos internacionales, si se considera necesario.

8. Identificación de la necesidad de aportaciones técnicas a la norma por parte de organismos externos, para que se pueda planificar.

Cuando se elabore esta norma, podría solicitarse la opinión técnica de la Organización Internacional de Normalización (ISO), la Asociación Americana de Comercio de Especies (ASTA) y la Asociación Europea de Especies (ESA) para su elaboración.

9. Plazo propuesto para la finalización del nuevo trabajo

Se espera que el desarrollo de la norma se llevará a cabo en tres sesiones del CCSCH o menos, en función de los acuerdos alcanzados por el Comité.